



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

## INFORME USO DEL SOTWARE LEGAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR (DNDA) MINISTERIO DEL INTERIOR

### VIGENCIA 2024

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

**1.1 Fecha del informe:** febrero de 2024

**1.2 Dependencia:** Gerencia de Auditoría Interna

#### 2. OBJETIVO

Verificar los controles asociados al uso de licenciamiento de software y el cumplimiento de las normas relacionadas con Derecho de Autor, a cargo de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), para determinar el cumplimiento de la gestión institucional.

#### 3. ALCANCE

Generar y comunicar el informe a la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), alineado con los criterios establecidos en la Política de Control Interno, establecida en la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

#### 4. SEGUIMIENTO

Mediante oficio radicado N°2024020005862 del 07 de febrero de 2024, la Gerencia de Auditoría Interna solicitó a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) de la Gobernación de Antioquia, designar un enlace para dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ✓ ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?
- ✓ ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?
- ✓ ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
- ✓ ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su Entidad?

Mediante oficio radicado N°2024020006927 del 14 de febrero de 2024, la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) dio respuesta, información que permitió consolidar el informe y posteriormente, el 19 de febrero de 2024, diligenciar el cuestionario en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA)

<http://derechodeautor.gov.co:8080/1721> (dirección URL correspondiente a la encuesta informe de software, cuando se hace clic en el enlace).



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

Las respuestas inscritas en el formulario fueron:

- ✓ Departamento: Antioquia
- ✓ Ciudad: Medellín
- ✓ Orden: Departamental
- ✓ Sector: Administración departamental
- ✓ Entidad: Gobernación de Antioquia
- ✓ Nit: 8909002860-0
  
- ✓ Funcionario: Liliana Andrea López Noreña
- ✓ Dependencia: Gerencia de Auditoría Interna
- ✓ Cargo: Gerente de Auditoría Interna
- ✓ Correo: [lilianaandrea.lopez@antioquia.gov.co](mailto:lilianaandrea.lopez@antioquia.gov.co) (URL correspondiente a un correo electrónico institucional de la Gobernación de Antioquia, cuando se hace clic en el enlace)
  
- ✓ ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?  
Según datos reportados por el D.A y Bodega, la Entidad cuenta con 4.579 (cuatro mil quinientos setenta y nueve) equipos de cómputo.
  
- ✓ ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?  
Los software instalados en los equipos de cómputo, se encuentran debidamente licenciados.
  
- ✓ ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?  
Los equipos de cómputo que compra la Entidad desde fábrica, incluyen la licencia de Sistema Operativo y Office, para los demás programas que requiere cada dependencia, los ordenadores del gasto deben realizar una solicitud a través de la Mesa de Ayuda de Servicios Gobernación de Antioquia (MEGANT), allí los administradores de licenciamiento analizan la solicitud, y la aprueban o rechazan. Adicionalmente, se indica que, los equipos de cómputo tienen una restricción de permisos para instalar nuevos programas.
  
- ✓ ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su Entidad?  
Cuando se da de baja a un equipo por obsolescencia, estos al igual que su software mueren, los demás programas que pueden quedar inservibles por obsoletos, se dejan de usar. Así mismo, se realiza el respectivo descargue contable a través de la Secretaría de Suministros y Servicios. Se indica que, hoy en día, en su mayoría, los software son por suscripción y estos se renuevan o no, de conformidad con la necesidad del servicio en la Entidad.
  
- ✓ Link de la publicación en su Entidad del informe de software en los términos de la Circular N°04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno.  
El 16 de febrero de 2024, la Oficina de Comunicaciones publicó el informe en la página web de la Gobernación de Antioquia [www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co) (dirección URL correspondiente a la página oficial de la Gobernación de Antioquia, cuando se hace clic en el enlace), en el



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

link Transparencia bajo la ruta: 4. Planeación, Presupuesto e Informes - 4.7.2. Otros Informes.

Una vez finalizado el cuestionario, se recibió la respuesta automática desde la cuenta de correo electrónico [soporte.portal@derechodeautor.gov.co](mailto:soporte.portal@derechodeautor.gov.co) (dirección URL correspondiente al correo electrónico institucional de la Dirección Nacional de Derecho de Autor DNDA, cuando se hace clic en el enlace), constancia de envío del “Informe de Software” por parte de la Gobernación de Antioquia.

## 5. RECOMENDACIONES

La Gerencia de Auditoría Interna sugiere a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) de la Gobernación de Antioquia, en conjunto con la Oficina de Comunicaciones, realizar campañas y actividades de sensibilización sobre la importancia del uso de software legal, dirigidas a los servidores públicos. Además de, dar a conocer la herramienta tecnológica Mesa de Ayuda de Servicios Gobernación de Antioquia (MEGANT), sus funciones, usos, actualizaciones y noticias, a la cual se accede mediante la plataforma Intranet.

## 6. CONCLUSIONES

El cuestionario se diligenció dentro de los plazos establecidos.

Se verificaron los controles asociados al uso de licenciamiento de software y el cumplimiento de las normas relacionadas con Derecho de Autor.

## 7. MARCO NORMATIVO

Para la evaluación, se tuvo en cuenta la siguiente normatividad a nivel nacional:

Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*.

Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*.

Directiva Presidencial N°01 del 25 de febrero de 1999 *"Respeto al Derecho de Autor y a los Derechos Conexos, Colombia"*, y la Directiva Presidencial N°02 del 12 de febrero de 2002, *"Respeto al Derecho de Autor y los Derechos Conexos, en lo referente a la utilización de programas de ordenador (software)"*.

Circular conjunta firmada por la Procuraduría General de la Nación y la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) el 24 de abril de 2006 *"Orientaciones para el cumplimiento de normas de Derecho de Autor y Derechos Conexos, en lo pertinente a la contratación estatal de obras y prestaciones protegidas y sus buenas prácticas"*.



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

Circular N°07 del 28 de diciembre de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), sobre la verificación del cumplimiento de normas para el uso de software.

Circular N°04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno solicitó al Representante Legal y Jefe de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “*verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software*”.

Agradezco su atención

Cordialmente,

*original firmado*

**LILIANA ANDREA LÓPEZ NOREÑA**  
**Gerente Auditoría Interna**

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Clara Isabel Aristizábal Sánchez Director Operativo	<i>original firmado</i>
Aprobó	Liliana Andrea López Noreña Gerente	<i>original firmado</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1